

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sāmbyyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 15 de noviembre de 2018

Nota SNC/SG N° 317 /2018

Señor Contralor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de hacer referencia a la Resolución CGR N° 695/18 a través de la cual se aprueba la Fiscalización Especial Inmediata a la Comisión Interinstitucional creada por Decreto N° 7900/17, por el cual se declara patrimonio histórico al Parque Nacional Vapor Cué.

Al respecto, en cumplimiento a lo solicitado en la nota CGR N° 3840 de fecha 08 de noviembre del año en curso, tengo a bien informar los nexos oficiales para la ejecución de los trabajos previstos:

- » Dra. Nathalia Cardozo, Directora General de Asesoría Jurídica.
- » Lic. Marco Antonio Méndez, Director General de Gabinete.
- » Arq. María Luisa Blanes, Directora de Patrimonio.
- » Lic. Alicia de Vargas, Directora de Auditoría Interna.

Asimismo serán facilitados los medios y documentos requeridos por los auditores.

Aprovecho la ocasión para extenderle las seguridades de mi más alta consideración y estima.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

María Mercedes Lerea Delgado  
Encargada de Despacho

A Vuestra Excelencia  
Don **José Enrique García Ávalos**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°:	28956
CANTIDAD DE FOJAS:	16
ASUNCIÓN:	16 NOV. 2018
ENCARGADO/A:	